

# 933

14 de julio  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 13951 Aceptar el veto a la Ordenanza sancionada como N° 12233.  
Pág. 3 Ordenanza N° 13952 Desafectar superficie del dominio público y donar a la Provincia de Chubut.  
Pág. 5 Ordenanza N° 13953 Ratificar convenio específico de pasantías educativas con la Facultad de Ingeniería.  
Resolución N° 2459 **Aprobar la creación del proyecto "Familias Solidarias".**  
Pág. 8 Resolución N° 2521 Adjudicar a la empresa Ashira S.A. la Licitación Pública N° 23/2024 por el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Trelew.  
Pág. 9/15 Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 13951****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el mencionado expediente tramita la promulgación de la Ordenanza sancionada bajo el N° 12233 del Concejo Deliberante, mediante la cual se pretende instrumentar la cesión gratuita del inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 43, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 85.704, con una superficie de 9.200 metros cuadrados.

Que, aun habiéndose acordado con las autoridades salientes no autorizar la creación de organismos ni el desprendimiento de activos a fin de ser analizados al detalle, el día 7 de diciembre de 2023, a pocos días de la asunción de la actual gestión, resolvió aprobar la donación sin cargo del inmueble mencionado.

Que siendo atribución del Señor Intendente VETAR las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28.2.

Que con fecha 29 de mayo de 2025, el Intendente remitió el Expediente 1966/22 con la Resolución N° 4591/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual VETA la Ordenanza N° 12233/23.

Que llega a estudio de la Comisión de Asuntos Legales y Educación el Expediente N° 31.053 "CONSERMAR SRL s/ CESION DE SUPERFICIE C5-S. 1-MZO. 34 — Parcela 4 (Hoy Parcela 8)", en el que se sancionó la Ordenanza N° 12233, de fecha 7 de diciembre de 2023, la cual fue VETADA por el Intendente de la Municipalidad de Trelew, con fecha 29 de diciembre de 2023 mediante Resolución N° 04591/23.

Que conforme surge del Artículo 1° de la mencionada Ordenanza se procede a DONAR SIN CARGO a la Provincia del Chubut una superficie de 9.600 metros cuadrados que fuera oportunamente desafectada del dominio público municipal mediante Ordenanza N° 4772/94.

Que la Ordenanza N° 4772/94 la que se encuentra agregada al expediente de referencia a fs. 06/08, en su Artículo 1 dispone que se procede a desafectar del dominio público la superficie destinada a espacio verde ubicada al norte de los macizos 1, 3, 4, 5 y 6 C del Parque Industrial de ciudad de Trelew, para ser destinados a ampliación de los predios de las plantas industriales.

Que el Macizo que se encuentra ubicado detrás de la empresa CONSERMAR S.R.L. es el identificado como Macizo 2 C del Parque Industrial de Trelew, el cual se encuentra a continuidad de los macizos 1, 3, 4, 5 y 6 C, y en virtud de que no se encuentra enunciado el Macizo 2 C en la Ordenanza N° 4772/94, el mismo no se encuentra desafectado del dominio público para su incorporación al uso industrial.

Que la Ordenanza N° 12233 vetada por el Intendente de la ciudad de Trelew, viola lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Ciudad de Trelew al referirse a los Bienes Públicos de la Municipalidad de Trelew, que establece lo siguiente:

"IMPREScriptIBLES E INENAJENABLES: Artículo 86: Los bienes públicos municipales son inenajenables e imprescriptibles y están fuera del comercio, mientras se encuentren afectados al uso público.

DESAFECTACIÓN: Artículo 87: La desafectación de un bien del dominio público, requiere ordenanza sancionada con mayoría de los 2/3 de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante".

Que no estando desafectado del Dominio Público el Macizo 2 C, debía efectuarse la desafectación con mayoría de los 2/3 de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por el artículo 87 de la Carta Orgánica Municipal, para luego donarlo sin cargo a la Provincia del Chubut.

Que, ante el incumplimiento del procedimiento establecido en la Carta Orgánica, el acto debe declararse nulo, además de que el acto administrativo carece de motivación, ya que se fundamenta en lo dispuesto en la Ordenanza N° 4772/94 la que desafectó otros macizos y no el macizo 2 C, y vulnerándose todo tipo de seguridad jurídica para la transmisión de los bienes propiedad del Estado Municipal.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): ACEPTAR el veto formulado por el Sr. Intendente mediante Resolución N° 04591/23 a la Ordenanza N° 12233/23 sancionada por este Concejo Deliberante el día 7 de diciembre de 2023, que como Anexo I forma parte de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE JUNIO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12496. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2025.

**ANEXO I****RESOLUCIÓN N° 4591 DE FECHA 29-12-2023****VISTO:**

El Expediente N° 31053/23 del Concejo Deliberante y el artículo 28 inc. 1 y 2 de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado expediente tramita la promulgación de la Ordenanza sancionada bajo el N° 12233 del Concejo Deliberante, mediante la cual se pretende instrumentar la cesión gratuita del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 5, Sector 1, macizo 43, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 85.704 con una superficie de 9.200 metros cuadrados (conforme surge de la Mensura Particular con Fraccionamiento registrada por expediente P-200-70) a favor de la Provincia del Chubut.

Que el objetivo final de esto es la unificación de este inmueble con la parcela propiedad de la firma CONSERMAR S.R.L., CUIT 30-70898641-7.-

Que la decisión de realizar una cesión gratuita de tierras de manera discrecional (favorecer a una sola empresa por sobre otras), implica un acto atenta contra el principio de igualdad con el resto de las empresas de la ciudad de Trelew, que no puede ser avalado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, aun habiéndose acordado con las autoridades salientes no autorizar la creación de organismos ni el desprendimiento de activos a fin de ser analizados en detalle, a pocos días de la asunción de la actual gestión, se resolvió aprobar la cesión de los inmuebles mencionados en el primer considerando;

Que es atribución del Señor Intendente VETAR las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28.2;

Que por todo lo expuesto se corresponde vetar la Ordenanza sancionada bajo el N° 12232 del Registro del Concejo Deliberante;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

Que nada obsta al dictado de este acto administrativo.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

## RESUELVE:

Artículo 1°.- VETAR la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 12233 por las razones expuestas en los considerandos precedentes. -

Artículo 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante el Expediente N° 31.053 del Concejo Deliberante, donde se encuentra agregado el proyecto mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- REGISTRESE, dese al Boletín Oficial Municipal, notifíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

**ORDENANZA N° 13952**

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Analizado el Expediente Administrativo N° 2285/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se propicia la cesión de un inmueble al Gobierno de la Provincia del Chubut, con destino final a la empresa Consermar S.R.L., a fin de posibilitar la ampliación de su planta pesquera ubicada en el Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, corresponde destacar los fundamentos que motivan dicha decisión.

La empresa Consermar S.R.L., desarrolla sus actividades productivas en nuestra ciudad, generando un importante impacto económico y social. Actualmente emplea en forma directa a más de 100 personas, y durante la temporada alta de procesamiento de productos frescos, incorpora aproximadamente 150 trabajadores adicionales, constituyéndose como una fuente de empleo local clave.

La operativa de la empresa se sustenta en la descarga de materia prima proveniente de buques fresqueros que operan en distintos puertos provinciales, lo que garantiza un abastecimiento estacional sostenido. En su planta se procesa langostino entero, generando productos de alto valor agregado como langostino cola, pelado y pelado desvenado.

La firma busca consolidarse como una operadora líder en la provincia, asociada a estándares de frescura, calidad, presentación, empaque, logística eficiente y servicio posventa, todo lo cual contribuye al posicionamiento estratégico de los productos pesqueros patagónicos en el mercado nacional e internacional.

El proyecto de expansión previsto contempla la mejora integral de las instalaciones existentes y la incorporación de nueva infraestructura que permita aumentar la capacidad de recepción de materia prima y el volumen de producción. De este modo se favorecerá la creación de empleo genuino, se incrementará el valor agregado en origen y se fortalecerá el perfil industrial de nuestra ciudad.

Consermar S.R.L. tiene previsto realizar una importante inversión en la planta local, centrada especialmente en el reacondicionamiento de su sistema de almacenamiento en frío. La propuesta incluye la reconstrucción total de las cámaras de congelados actuales y la construcción de dos nuevas cámaras frigoríficas: una destinada a materia prima fresca y otra para el almacenamiento de productos elaborados y congelados. Estas obras permitirán mejorar significativamente la eficiencia operativa, la capacidad de stock y la continuidad productiva de la empresa.

En virtud de lo expuesto, y considerando el interés público comprometido en términos de generación de empleo, desarrollo económico local, fortalecimiento del entramado industrial y aprovechamiento racional de los recursos naturales, se estima oportuno y conveniente autorizar la cesión del inmueble requerido, en favor del Gobierno Provincial, para su posterior afectación al proyecto empresarial de referencia.

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR del Dominio Público la superficie de nueve mil seiscientos metros cuadrados (9.600 m2) correspondiente al Espacio Verde (que surge del Expediente P200-70 protocolizado al Tomo 59 Folio 77) ubicado al norte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 5, Sector 2, Macizo 34, ex Parcela 4, de nuestra ciudad, conforme croquis adjunto en el Anexo I de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): DONAR a favor de la Provincia del Chubut, la superficie objeto del Artículo 1° de la presente norma, para que, a través del Ministerio de Producción, sea adjudicada conforme la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que lo dispuesto en los Artículos precedentes tiene como única finalidad la ampliación del predio industrial ubicado en la ex Parcela 4 del Macizo 34 (Circunscripción 5 — Sector 2).

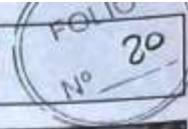
ARTÍCULO 4to.): ESTABLECER que la totalidad de los trámites y erogaciones monetarias relacionadas a la escrituración e inscripción de dominio del inmueble objeto del Artículo 1° de esta Ordenanza, como así también la respectiva gestión, financiación y ejecución de servicios, correrán por exclusiva cuenta y cargo de la Provincia del Chubut.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE JUNIO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12497. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2025.

# ANEXO I



C5 S1 Macizo34 - Parcela 8  
Croquis



Referencias:

- Superficie cedida (9.600,00 m2)
- Parcela 8

  
**PROGRAMA CATASTRO**  
Cartografía: Giola, Téc. Grenier  
Abril 2025

**ORDENANZA N° 13953****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 32027/25 y su Resolución N° 2163/25 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante que tiene por objeto ratificar el "Convenio Específico de Pasantías Educativas entre La Municipalidad de Trelew y la Facultad de Ingeniería de la U.N.P.S.J.B."

Del análisis realizado surge la ratificación del "Convenio Específico de Pasantías Educativas entre La Municipalidad de Trelew y la Facultad de Ingeniería de la U.N.P.S.J.B." que promueve la concreción de pasantías educativas y posibilitar a estudiantes regulares de la Facultad a adquirir experiencia práctica profesional en la Municipalidad, incorporar conocimientos y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo como complemento de la formación académica que reciben en la Facultad de Ingeniería de la U.N.P.S.J.B.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos el "Convenio Específico de Pasantías Educativas entre La Municipalidad de Trelew y la Facultad de Ingeniería de la U.N.P.S.J.B." por un plazo de DOCE (12) meses, a partir del 14 de mayo del 2025, el cual se encuentra registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 04; Folio 12 como N° 560; de fecha 15/05/2025.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE JUNIO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12498. PROMULGADA EL DÍA: 1 DE JULIO DE 2025.

**RESOLUCIÓN N° 2459 DE FECHA 23-6-25****VISTO:**

Expediente N° 3289/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito del Servicio de Protección de Derechos, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la Ley III N° 21, presentándose situaciones en las que las familias ponen en riesgo la integridad psicofísica de niños, niñas y adolescentes. En dichas situaciones y luego de cumplimentarse las medidas de protección previstas en el artículo 37° de la Ley Nacional N° 26061, se procede a la implementación de medidas excepcionales de protección conforme a lo dispuesto por el artículo 39° del citado texto normativo, lo que implicaría separar al menor de su contexto familiar. Con el fin de evitar la institucionalización, se constituye el Proyecto "Familias Solidarias", que permitiría brindar al niño un ambiente familiar adecuado, mientras se trabaja para revertir los motivos que dieron lugar a la medida excepcional de separación de su núcleo familiar primigenio. El acompañamiento de las "Familias solidarias", será limitado en el tiempo, perdurando mientras persistan las causas que le dieron origen.

Que, la elaboración e implementación de estrategias de monitoreo del proyecto la realizará el Equipo creado para el presente proyecto junto a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Servicio de Protección de Derechos que intervienen en cada situación particular;

Que, corresponde dar intervención a la Coordinación de Asesoría Legal;

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
R E S U E L V E:

Artículo 1°): APROBAR la creación del Proyecto "Familias Solidarias", que consta de 10 hojas, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario; el cual está destinado a evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en situación de extrema vulneración de derechos y que requieran intervención inmediata sin mayores dilaciones y que como Anexo I se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°): La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario y el Sr. Secretario de Hacienda.

Artículo 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, y cumplido ARCHÍVESE.

MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA TERCERA EDAD

DECRETO N° 1569/2006

IV. PROGRAMA: Multifamilia

IV.3 - SUBPROGRAMA: Familias Alternativas/Solidarias

PROYECTO: "FAMILIAS SOLIDARIAS"

AÑO 2025

**1- DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA Y POBLACIONAL**

La ciudad de Trelew está localizada en el Departamento Rawson a los 43° 14" de latitud sur y 65° 19" de longitud oeste. A una altura de 11 metros sobre el nivel del mar, en la zona denominada valle inferior del río Chubut y con una superficie total de 249 km<sup>2</sup> de ejido y 16 km<sup>2</sup> urbanizados.

Es la segunda localidad más grande de la provincia luego de Comodoro Rivadavia, se encuentra a 25 km de la desembocadura del río Chubut y forma parte del Sistema Urbano del Noreste (S.U.N.E.) junto con Rawson, Puerto Madryn, Gaiman y otras localidades menores.

Además, Trelew es una de las ciudades más pobladas de la Patagonia, con un registro demográfico cuantitativo que supera los 115.000 habitantes, con gran cantidad de población joven respecto al promedio nacional y una relación entre sexos por mitades.

Asimismo, la dinámica espacial genera la aparición de asentamientos bien diferenciados. Uno, es el de los migrantes de origen urbano que proceden de variados puntos del país; otro, es el de migrantes rurales que poco a poco forman un amplio cordón de nuevos barrios; y un tercer grupo, es el de los residentes extranjeros, en su mayoría de países limítrofes, que representan aproximadamente un 8% de la población.

**2- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Ante la necesidad de aunar esfuerzos para avanzar en la implementación de acciones conjuntas enmarcadas en la Ley N° 4347 - hoy Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia-, la Municipalidad de Trelew suscribe con el ex

Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, en el año 1999, un Convenio Marco por el cual se acuerda la puesta en marcha del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, en el ámbito local bajo la dependencia municipal. Dicho convenio se basa en el paradigma de la Protección Integral establecido por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (C.I.D.N) haciendo hincapié en la corresponsabilidad que existe entre familia, sociedad y estado, a la hora de propiciar el efectivo cumplimiento y garantía de los derechos de niños/as y adolescentes.

Esto nos obliga a un cambio de mirada sobre la realidad, observando eventuales amenazas o violaciones de derechos, para identificar a los responsables y luego intervenir en su adecuada restitución.

Se define así, como objetivo primordial del SPD, la búsqueda de procedimientos eficaces y mecanismos de efectividad en situaciones de amenaza y violación de derechos en las que se encuentren involucrados niños/as y adolescentes, asumiendo la responsabilidad de construir alternativas que permitan evitar la institucionalización.

En este contexto, el servicio interviene para rescatar las potencialidades de las personas, familias de origen y extensas, y comunidad en general, a fin de fortalecer vínculos que sean favorables para su adecuado desarrollo integral.

Como modelo de acción efectiva y a través de los distintos planes de abordaje, el SPD ubica siempre al niño/a y adolescente en el centro de la intervención, como individuo y sujeto de derecho, revalorizando a la familia, en su concepción más amplia, como el ámbito natural de crianza. Sucede muchas veces, que esos ámbitos naturales son disfuncionales y ponen en riesgo la integridad psicofísica de niños, niñas y adolescentes, y así, comprobada la amenaza o violación de derechos y cumplimentadas las medidas de protección previstas en el artículo 37° de la Ley Nacional N° 26.061, procede la implementación de medidas excepcionales de protección conforme lo dispuesto por el artículo 39° del citado texto normativo.

De este modo, se separa al niño/a y/o adolescente de su medio familiar, atendiendo a su interés superior y con el objetivo de conservar o recuperar el pleno ejercicio y goce de sus derechos vulnerados, reparando sus consecuencias.

Es entonces, cuando este niño/a y/o adolescente sin cuidado parental o referente adulto que le brinde contención y sostén en su familia de origen o extensa, requiere de otros ámbitos alternativos que puedan cumplir ese rol. Este sector de la niñez, en peligro, abandonada, en riesgo, habilita y legitima la intervención del Estado, y aunque siempre se considera la última opción, lo cierto es que, la idea de institucionalización surge como una posibilidad.

En tal sentido, la Lic. Natalia Colombres Sopaga en su obra "La institucionalización de niños, niñas y adolescentes ¿Protección y Promoción de Derechos o estigmatización social? indica "...la situación de los niños, niñas o adolescentes que están tutelados por el Estado bajo una medida excepcional de internamiento, inevitablemente remite a un universo complejo, caracterizado por una diversidad de procesos psicológicos, emocionales, culturales, sociales, históricos, políticos, económicos, de relaciones de poder y de género en un periodo de la vida de gran importancia...La institucionalización causa perjuicios a los niños, niñas y adolescentes que la sufren y debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por periodos muy breves; su permanencia en éstas genera atrasos en el desarrollo... por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución, pierde un mes de desarrollo, por lo que la institucionalización debe ser una medida de última ratio, de manera excepcional y por el plazo más breve posible..."

### 3- FUNDAMENTACIÓN

Ante la realidad descrita en el apartado anterior, el proyecto que aquí se presenta, se constituye como una alternativa adecuada.

El Programa Familias Solidarias está destinado a niños, niñas y adolescentes que de manera transitoria no pueden vivir con sus familias de origen, razón por la cual se les brinda alojamiento temporal en un medio familiar alternativo.

Se garantiza así, un cuidado afectivo y personalizado, brindando al niño, niña o adolescente, un ambiente familiar estable, propiciando su desarrollo integral sin perder su identidad de origen, mientras se trabaja para revertir los motivos que dieron lugar a la medida excepcional de separación de su núcleo familiar primigenio.

Este programa se enmarca en la articulación de Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a la normativa dispuesta por los artículos 46° y 48° del Título III Libro I de la Ley III N° 21, que específicamente prevé la implementación de programas que garanticen la aplicación de medidas de protección integral a niños, niñas y adolescentes cuyos derechos resulten amenazados o violados.

Estas medidas, conforme lo establece el artículo 56° del citado texto normativo, son limitadas en el tiempo y duran mientras persistan las causas que le dieron origen, haciéndose efectivas una vez verificada la amenaza o violación de derechos.

Estos núcleos familiares alternativos, constituyen una medida de protección temporal, transitoria, acotada en el tiempo, mientras se trabaja por resolver la situación definitiva de ese niño, niña o adolescente, sea esto, el regreso a su familia de origen facilitando su revinculación o su integración a una nueva familia mediante el sistema de la adopción.

En ningún caso la familia solidaria puede constituirse en familia adoptante. Ambos procesos son diferentes y excluyentes entre sí.

Durante el acogimiento familiar en ámbitos familiares solidarios alternativos, no se producen cambios en la filiación del niño, niña o adolescente; el proceso es de carácter transitorio y siempre cesa.

Asimismo, existiendo corresponsabilidad entre familia, sociedad y estado, respeto del efectivo cumplimiento y eficaz garantía de los derechos de niños/as y adolescentes, es importante articular recursos y construir alternativas para evitar la institucionalización, y en este sentido, los núcleos familiares solidarios constituyen una herramienta adecuada en orden a lograr tal fin.

Los principios rectores de la Ley de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, enunciados en el Anexo I del Decreto N° 1631/99, propician la consideración del niño/a y adolescente como sujeto de derecho con prioridad absoluta en orden a recibir protección y ayuda en cualquier circunstancia, respetando su interés superior al momento de resolver o tomar una decisión, con pleno respeto de su condición peculiar de desarrollo.

La implementación de políticas públicas de protección integral, nos obliga a asegurar a todos los niños/as y adolescentes, su supervivencia, el desarrollo personal, familiar y social, y su integridad física, psicológica y moral.

Y es precisamente en el ámbito de la familia, donde se construye la identidad de una persona, se protege su autonomía y se sientan las bases para la vida en sociedad.

Es por todo lo expuesto, que, ante situaciones de familias disfuncionales, con pérdidas de valores, roles de parentalidad negativos, ausencia de lazos afectivos, conductas negligentes y/o violentas, y en general, ante cualquier entorno familiar que resulte nocivo para niños/as y adolescentes, surge el núcleo familiar solidario como una alternativa temporal de convivencia no institucional, plenamente adecuado para su cuidado y protección.

### 4- OBJETIVO GENERAL

· Evitar la institucionalización de niños, niñas y/o adolescentes que presenten derechos vulnerados, se encuentren temporal o permanentemente privados de su medio familiar o su interés superior exija que no permanezcan en el mismo.

### 5- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

· Brindar una alternativa de cuidado a los niños, niñas y/o adolescentes de 0 a 17 años de edad garantizando el adecuado desarrollo de los mismos, en un ambiente familiar alternativo y temporal dentro de nuestra comunidad.

· Restituir los derechos de los niños/as y adolescentes a través del trabajo coordinado entre el SPD y la familia solidaria. En cierto sentido, ésta debe ser vista como una prolongación del SPD, es decir, como un eslabón más en el plan de restitución de derechos, y no como simples cuidadores.

· Favorecer y reforzar los vínculos con la familia de origen, tratando de restablecer la dinámica familiar para que el niño, niña y adolescente retorne a la misma, teniendo como eje principal el interés superior del niño.

· Proteger y priorizar el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, niña y adolescente, en cuanto a la educación, salud, alimentación, recreación, etc.

### 6- BENEFICIARIOS

- El proyecto tiene como beneficiarios a Niños, Niñas y/o Adolescentes de entre 0 y 17 años, que están atravesando situaciones de vulneración de derechos.
- Se estima como beneficiarios directos a Niños, Niñas y Adolescentes, y como beneficiarios indirectos a la familia de los mismos, las instituciones que los albergan y la propia familia solidaria.

#### 7- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto se implementará en la ciudad de Trelew.

Los lugares físicos que se utilizarán para concretar las acciones serán: la Dirección del Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Coordinación de Protección de Derechos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, Dispositivos de cuidado formal residencial (hogar de niños/as, hogar de adolescentes varones y hogar de adolescentes mujeres) y domicilios particulares de las familias seleccionadas e incorporadas al programa.

#### 8- ACTIVIDADES

- Difusión del proyecto a través de los medios de comunicación y elaboración de folletos.
- Charlas informativas sobre familias solidarias, a la población en general.
- Selección de las familias solidarias postulantes, por medio de entrevistas en las que se realizan diagnósticos familiares y socio-ambientales.
- Inscripción en el registro de familias postulantes.
- Articulación y coordinación con los Equipos Técnicos interdisciplinarios del Servicio de Protección de Derechos e instituciones que estén interviniendo con Niños, Niñas y/o Adolescentes con derechos vulnerados.
- Diagnóstico de Niños, Niñas y/o Adolescentes y sus familias de origen a fin de evaluar su inclusión en el proyecto Familia Solidaria.
- Elaboración e implementación de estrategias de monitoreo del proyecto Familia Solidaria en coordinación con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Servicio de Protección de Derechos que intervienen en cada situación particular.
- Presencia periódica de los profesionales y auxiliares en la familia solidaria a los fines de evaluar los vínculos y progresos del plan de acción.

#### 9- RESPONSABLES DEL PROYECTO

Los responsables del desarrollo de este Proyecto son: el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trelew, la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario, la Sra. Coordinadora de Protección Social y la Sra. Directora del Programa de Servicio de Protección de Derechos.

#### 10- RECURSOS HUMANOS

> Dos (2) profesionales: un (1) Psicólogo/a y un (1) Trabajador/a Social. Los mismos serán seleccionados por la Coordinación de Protección de Derechos y la Dirección del Programa de Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Trelew y se desempeñarán en el horario de 8 a 14 hs y/o de 13 a 19 hs en la sede del SPD.

> Dos (2) auxiliares.

Los mismos serán seleccionados y se desempeñarán en el mismo horario citado en el párrafo precedente, de acuerdo a las necesidades del programa y bajo las directivas de la Dirección del Servicio de Protección de Derechos de Trelew. Su actividad se desarrollará en la sede del servicio y en terreno, como auxiliares de los profesionales, y con estricta sujeción al plan de abordaje dispuesto por los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del SPD y de Familias Solidarias, responsables de su elaboración y ejecución.

Asimismo, si por circunstancias de la dinámica del abordaje (visitas domiciliarias, promoción, difusión y eventos relacionados al proyecto), optimización del funcionamiento del programa y/o razones de urgencia, los profesionales y/o los auxiliares deban concurrir en día u horario inhábil, se compensará en los días sucesivos las horas que correspondan.

Los profesionales y auxiliares acreditarán su presencia mediante firma de una planilla diaria con horario de entrada y salida que estará a disposición en la secretaría administrativa del SPD.

#### 11- RECURSOS MATERIALES

Si bien el proyecto cuya implementación se gestiona, no es un programa de compensación económica, sino solidario; puede ocurrir teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, y previo análisis y evaluación de los profesionales del equipo técnico de Familias Solidarias, que el niño/a y/o adolescente necesite ser asistido con un aporte económico, que permita cubrir necesidades básicas y urgentes. Dicho aporte se solventará a través de un Fondo Fijo, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, se requiere contar con recursos económicos destinados a la compra de insumos y bienes de capital, tales como carpetas, ficheros, lapiceras, resmas de papel, cuadernos, folletería, impresora, fotocopidora y equipo de PC.

A lo expuesto, se debe agregar un importe destinado a solventar gastos de movilidad (combustible y/o transporte público) de profesionales y/o

auxiliares que realizan visitas a los domicilios de las familias solidarias, muchas veces en lugares alejados teniendo en cuenta las dimensiones geográficas de la ciudad de Trelew.

CUADRO FINANCIERO 2025				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
FONDO FIJO (aporte económico)		\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 2.400.000
PROFESIONALES	2 (1 Psicólogo/a y 1 Trabajador/a Social)	\$ 400.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000
AUXILIARES	2	\$ 250.000	\$ 500.000	\$ 6.000.000
INSUMOS, BIENES DE CAPITAL	carpetas, ficheros, lapiceras, resmas de papel, cuadernos, folletería y equipo de PC.	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 2.400.000
TOTAL			\$ 1.700.000	\$ 20.400.000

**12- PLAZOS**

El cronograma de actividades previsto en el ítem 8, se sujetará a los siguientes plazos:

- La difusión del Proyecto y las charlas informativas a la población en general, se realizarán cada dos (2) meses.
- Las entrevistas para la selección de las familias solidarias postulantes y su debida inscripción en el registro pertinente, se efectivizará semanalmente de acuerdo a la demanda espontanea que se presente.
- Actividades de articulación, coordinación, diagnóstico, monitoreo y presencia de profesionales y auxiliares en contacto directo con las familias solidarias, sin plazo definido, de manera constante y permanente.
- Informe actualizado de la evaluación de cada una de las situaciones de manera mensual.

**13- EVALUACION**

La implementación del Proyecto "Familias Solidarias" exige un monitoreo constante y un acompañamiento permanente de cada una de las familias, con visitas periódicas a sus domicilios a fin de observar la dinámica familiar.

Se requiere asimismo una continua articulación de acciones con efectores de salud, educación, justicia, familia de origen y ETI-SPD, que permita abordar cuestiones que surgen de la cotidianidad, en un marco de colaboración, compromiso y corresponsabilidad.

En este proceso, se organizan reuniones de Familias Solidarias propiciando un encuentro optimo en el que se comparten experiencias personales, expectativas, temores, dificultades e inquietudes.

Las acciones descriptas permiten evaluar los avances del proyecto detectar inconveniente, superar obstáculos administrar recursos y reformular planes o estrategias de abordajes y/o adaptación.

Los resultados del referido proceso de evaluación serán informados a la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia de la Provincia, cada seis (6) meses, con detalles de la cantidad de Familias solidarias involucradas y número total de niños niñas y adolescentes acogidos.

**RESOLUCIÓN N° 2521 DE FECHA 3-7-25**

VISTO:

El expediente administrativo N° 4698/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 23/2024 cuyo objeto consiste en la adjudicación de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD DE TRELEW", y

CONSIDERANDO:

Que, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales para efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 23/2024, obrando a fs. 212/214 la Ordenanza Municipal N° 13813 de fecha 04 de octubre de 2024, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Trelew;

Que para el presente llamado el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLO- NES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100 (\$314.408.950,46), mensuales, mes base agosto 2024, siendo el plazo de ejecución de SESENTA (60) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew;

Que mediante la Resolución Municipal N° 4459/2024 de fecha de 01 de noviembre de 2024 se dispuso el llamado a Lici- tación Pública N° 23/2024 fijándose el día 05 de diciembre de 2024 como fecha del acto de apertura de sobres, presentando oferta únicamente la empresa "ASHIRA S.A.;

Que a fs. 1057 la empresa Ashira S.A. acepta la realización de los servicios conforme a lo explicitado en el pliego de bases y condiciones por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 27.603.661.557,00) que comprende el plazo de contrato de sesenta (60) meses, correspondiendo a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON 95/100 CENTAVOS (\$ 460.061.025,95) mensuales;

Que a fs.1070 obra Disposición N°159/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 por la cual se designa a la comisión Ase- sora de Preadjudicación;

Que a fs. 1078 obra nota de la Comisión de pre adjudicación indicando que el presupuesto de la empresa Ashira S.A. supera en un 34,20 % el presupuesto oficial en virtud de lo cual aconseja solicitar una mejora de oferta a la empresa;

Que a fojas N° 1077 del expediente de referencia obra nota N° 392 de fecha 27 de marzo de 2025 mediante la cual la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano solicita a la empresa "ASHIRA S.A" una mejora de su oferta;

Que de fs. N° 1079 a 1091 se encuentra la respuesta de la empresa a tal solicitud, presentando mediante nota N° 3777 de fecha 4 de abril de 2025, una mejora de la oferta con una reducción en la prestación del servicio;

Que de fs. N° 1092 a 1097 se expidió la Comisión Asesora de Pre adjudicación recomendado ACEPTAR la nueva pro- puesta económica de la empresa "ASHIRA S.A." pero en las condiciones que surgen del pliego de bases y condiciones por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREIN- TA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 410.239.330,14) mes base noviembre 2024 con un plazo de ejecución de sesenta (60) meses, por haber alcanzado condiciones satisfactorias a los intereses del Municipio;

Que a fs. 1099 la empresa Ashira S.A. presta conformidad al dictamen de pre adjudicación;

Que, por todo lo mencionado anteriormente corresponde imputar al ejercicio 2025 la suma de PESOS DOS MIL CUA- TROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 84/100 CENTAVOS (\$ 2.461.435.980,84) a la cuenta N° 501- Servicios Públicos- Código 05000000000108- Código Recolección de Resi- duos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente por el período de julio a diciembre de 2025;

Que, se ha dado intervención a la Coordinación de Administración, a los efectos que le competen;

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICASE a la empresa ASHIRA S.A. la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública N.° 23/2024, para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Trelew, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 410.239.330,14), mensuales, mes base noviembre de 2024.

Artículo 2°: La ADJUDICACIÓN dispuesta en el artículo anterior quedará sujeta a LA RATIFICACIÓN por parte del Concejo Delibe- rante.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación será imputado a la cuenta N°501 - Servicios Públicos - Código 05000000000108 - Código Recolección de Residuos Urbanos - Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 84/100 CENTAVOS (\$ 2.461.435.980,84).

Artículo 4°: PREVER la imputación presupuestaria para los Ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y hasta junio de 2030.

Artículo 5°: NOTIFICAR a la firma "ASHIRA S.A" lo dispuesto por el Artículo primero y segundo.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda, y de Servicios Públicos y Ambiente.

Artículo 7°: REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, y cumplido, ARCHIVESE.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2094 -15-5-25: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2025 en la suma de \$ 30.200.000, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 13 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2025 en la suma de \$ 85.418.195.490,81, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 2371 – 9-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 6, 9, 14, 14, 16 a 28, por la suma total de \$ 420.371,40, Expte. 3219/25, destinado a la adquisición de materiales para reparación del CPS del Barrio Planta de Gas.

N° 2372 – 9-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 13, por la suma total de \$ 123.330, Expte. 1781/25, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 2373 – 9-6-25: Aceptar, a partir del 26 de mayo de 2025, la renuncia interpuesta por la agente Arriola, Lidia Mabel, DNI. 16.421.120, legajo 6242, en la Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 3399/25.

N° 2374 – 9-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/13, por la suma total de \$ 150.250, Expte. 3320/25, destinado a la adquisición de insumos de limpieza.

N° 2375 – 9-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, en relación a los ítems 1/29, por la suma total de \$ 3.003.000, Expte. 3234/25, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de vehículos oficiales.

N° 2376 – 9-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Franco, Osvaldo Daniel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 868.250, Expte. 2687/25, destinado al servicio de reparación del equipo central de calefacción del parador acceso norte.

N° 2377 - 9-6-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Soria, Braian, DNI. 36.392.818, por el término de siete meses, contados a partir del 1 de junio de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 3.500.000, Expte. 3174/25.

N° 2378 – 9-6-25: Otorgar al Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, representado por su presidente la Sra. Flores, Mirta Ena, DNI. 11.900.276 y del tesorero Sr. Márquez, Alberto Esteban, DNI. 7.821.724, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad, Expte. 3376/25.

N° 2379 – 9-6-25: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 2.870.000, según factura de la firma Leske, Silvana Anahí, en concepto de servicios prestados durante el mes de mayo de 2025, Expte. 3453/25.

N° 2380 – 9-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. González, Brenda Solange, inscripta bajo el N° 129.634, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-05, Expte. 3368/25.

N° 2381 - 9-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Acosta, Eva Laura, inscripta bajo el N° 113.301, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-05, Expte. 3329/25.

N° 2382 - 9-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Quintriqueo, Laura Cecilia, inscripta bajo el N° 129.638, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-05, Expte. 3310/25.

N° 2384 – 10-6-25: Aceptar, a partir del día 6 de junio de 2025, la renuncia interpuesta por la agente Núñez, Sabrina Noelia, DNI. 30.146.307, legajo 6120, en la Clase Jefe de Programa Asesoría Proyectos Administrativos, dependiente de la Coordinación de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Pro-

ducción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 3505/25.

N° 2387 – 11-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 4/6, por la suma de \$ 8.147.416,20. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Abraham, Alejandro, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma de \$ 6.100.500, Expte. 1949/25, destinado a la adquisición de insumos de oficina.

N° 2388 – 11-6-25: Aprobar lo actuado por la prestación de servicio a favor de la Sra. Domínguez, Ana Laura, en concepto de cuidadora de personas sin solvencia económica, según factura por la suma de \$ 1.020.000, Expte. 3156/25.

N° 2389 – 11-6-25: Otorgar a la Sra. Colón Ávila, Anita Graciela, DNI. 21.557.713, un subsidio por la suma de \$ 300.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 3408/25.

N° 2390 – 11-6-25: Otorgar un incremento de 7 horas titulares, al agente Ciccone, Guillermo Mauricio, DNI. 21.959.037, legajo 4133, en la Clase 9 horas titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicho agente en la Clase 16 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal para cumplir funciones en la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3520/25.

N° 2391 – 11-6-25: Otorgar un incremento de 6 horas titulares, a la agente Castillo, Natalia Magalí, DNI. 37.621.780, legajo 7712, en la Clase 15 horas titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 21 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicha agente en la Clase 21 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal para cumplir funciones en la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 21 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3519/25.

N° 2392 – 11-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Klima Servicios S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.401.970, Expte. 3557/25, destinado al servicio de reparación de dos sistemas de calefacción del Gimnasio municipal N° 1.

N° 2393 – 12-6-25: Aprobar la contratación directa N° 11/2025, tendiente a la ejecución de la obra: "Reconstrucción cerco olímpico predio deportivo de la Escuela N° 53 de Trelew", ubicación calle Cambrin entre Pecoraro y A.P. Bell, Barrio Comercio, ciudad de Trelew, a la empresa Cooperativa de Trabajo y Producción El Progreso Ltda., por un monto cotizado de \$ 22.622.796,91, a mes base abril 2025, siendo el plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos, impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 2565/25.

N° 2394 – 12-6-25: Aprobar la contratación directa N° 09/2025, tendiente a la ejecución de la obra: "Modificación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales Escuela N° 64 de Trelew", ubicación calle Loma Grande (zona de chacras), ciudad de Trelew, a la empresa Casalareina S.A.S., por el monto cotizado de \$ 35.130.198,10, mes base abril 2025, siendo el plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 2566/25.

N° 2395 – 12-6-25: Desafectar la suma total de \$ 3.889.300, que fuera imputada en la cuenta 505, Servicios, Programa Administración Despacho y RRHH, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, Expte. 272/25, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Milanca Martínez, Rodrigo, DNI. 43.477.204.

N° 2396 – 12-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 5 a 7, 9, 10, 12 a 15, 1, 19, 22, 24 a 27, 29 y 30, por la suma de \$ 1.230.580. Proceder a la contratación directa con la Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 1, 2, 4, 8, 11, 16, 18, 23 y 28 por la suma de \$ 1.119.274,

Expte. 3060/25, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 2397 – 12-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Caucigh, Paula Verónica, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 500.000, Expte. 3216/25, destinado al servicio de alojamiento para profesoras en el marco del proyecto Sonamos 2025, de la Orquesta Infantil Juvenil B° Inta.

N° 2398 – 13-6-25: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desinfectación presupuestaria del ejercicio 2025 por la suma de \$ 270.415,70, cuenta 88010, Seguros, Programa Administración, Gestión y RRHH, Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 1953/24, destinado a la contratación de un seguro de accidentes personales del tipo por reintegro para los participantes de talleres municipales, jardines maternales, centros juveniles, Escuela Municipal de Artesanías, etc.

N° 2399 – 13-6-25: Desinfectar la suma total de \$ 511.200, que fuera imputada en la cuenta 2065, Servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2024, Expte. 534/24, por el cual se aprobó la prórroga del contrato de servicios a favor del Sr. González, Emilio Ramón, DNI. 40.384.595.

N° 2400 – 13-6-25: Desinfectar la suma total de \$ 255.600, que fuera imputada en la cuenta 2065, Servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2024, Expte. 5137/24, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Vergara González Víctor Ezequiel, DNI. 44.849.557.

N° 2401 – 13-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 2, 4/7, 9/17, 19/23, 25/28, 30, 33, 36/40, 42, 44, 46/48, 50/53 y 56/61, por la suma total de \$ 2.715.461,87. Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 3, 29, 31, 34, 35, 41, 49, 54 y 55, por la suma total de \$ 87.271,39, Expte. 2797/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de l Sr. Fabricio Ángel Ochoa, DNI. 27.774.333.

N° 2402 – 13-6-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, en relación a los ítems 6, 7 y 10, por la suma de \$ 339.360. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 3, 8 y 17, por la suma de \$ 3.117.418,49. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Casner, Norma Beatriz, en relación al ítem 12, por la suma de \$ 308.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 11, 13, 14, 16 y 20, por la suma de \$ 243.600, Expte. 2451/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda social al Centro de Jubilados Justicia Social.

N° 2403 – 13-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 95.540. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 4/9, 11/14, 16/20 y 22/33, por la suma total de \$ 1.066.783,39, Expte. 3299/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Nanco Jessica, DNI. 32.220.149.

N° 2404 – 13-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 1, 3/6, 14, 15, 30, 43/45, por la suma total de \$ 2.172.644,49. Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 26/29 y 31/41, por la suma total de \$ 163.379,97, Expte. 3283/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio del Sr. Rivero, Paulino, DNI. 7.815.843.

N° 2405 – 13-6-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo del acto "Día de la Bandera", por Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 20 de junio de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 3442/25.

N° 2406 - 13-6-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional notas y cobertura especial del acto "Día de la Bandera", en página web: [www.radio3cadenapatagonia.com.ar](http://www.radio3cadenapatagonia.com.ar), durante el día 20 de junio de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 3443/25.

N° 2407 - 13-6-25: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo del acto "Día de la Revolución

de Mayo", por Canal 12 en el Programa 12 Noticias, durante el día 25 de mayo de 2025, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 3444/25.

N° 2408 – 13-6-25: Aprobar el contrato de locación inmobiliario entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Troiani, Mauro Rubén, DNI. 26.311.158, por el alquiler del inmueble sito en calle Mitre N° 690 de Trelew, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, por un mono total de \$ 8.400.000, Expte. 3351/25.

N° 2409 – 13-6-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 302/10, al agente Rojas, José Hipólito, DNI. 16.214.935, legajo 4479, en la Clase 120 horas técnicas como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2025. Asignar a dicho agente en la Clase 35 horas titulares, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 205 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3492/25.

N° 2410 – 13-6-25: Dejar sin efecto la continuidad como personal jornalizado otorgada mediante Resolución 2169/25, al agente Navarro, Jorge Rubén, DNI. 20.848.940, legajo 6998, a partir del 3 de junio de 2025, Expte. 3455/25.

N° 2411 – 13-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM (Centro de Amigos y Padres de las Personas Discapacitadas Mentales), en relación al ítem 1, por la suma de \$ 180.000, Expte. 3447/25, destinado a la adquisición de 10 kilos de torta para agasajar a los estudiantes de la Escuela Provincial N° 182 que prometerán la lealtad a la Bandera el día 19 de junio.

N° 2412 – 13-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 3/5, 7, 8, 17, 18, 30/32 y 47/52, por la suma total de \$ 1.895.242,23, Expte. 3242/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Pailacura, Malena Estefanía, DNI. 34.766.650.

N° 2413 – 13-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Sur Neumáticos SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 530.000, Expte. 3071/25, destinado a la adquisición de dos neumáticos para vehículo oficial Camión Iveco Daily, legajo N° 32.

N° 2414 - 13-6-25: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo del acto "Día de la Bandera", por Canal 12 en el Programa 12 Noticias, durante el día 20 de junio de 2025, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 3445/25.

N° 2415 – 13-6-25: RECTIFICAR el 5° Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 1065/2025 el cual quedara redactado de la siguiente manera: Considerando: Que, no existe ninguna objeción legal para otorgar la concesión de uso del Lote N° 09 del Sector "P" del Cementerio Municipal de la ciudad de Trelew, al Sr. Osvaldo Fabián Gordillo DNI N° 24.133.247; ARTICULO 1°: ADJUDICAR al Sr GORDILLO Osvaldo Fabián - DNI N° 24.133.247 en concesión de uso para la construcción de una bóveda familiar, el lote identificado como Lote N° 09 del Sector "P" del Cementerio Municipal de la Ciudad de Trelew, el cual mide 3.10 mts de frente al Norte y 4 mts en sus costados Este y Oeste, por el cual deberá abonar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 419.600,00), más el permiso de construcción correspondiente; la obra a ejecutarse de dicho lote se deberá ajustar a las normas establecidas por la Ordenanza N° 1976/85 — Capitulo XIV y XV. La administración del Cementerio Municipal realizara las liquidaciones que surjan por aplicarse la presente adjudicación y las sucesivas renovaciones, Expte. 2421/22.

N° 2416 – 17-6-25: Dejar sin efecto el Anexo II de la Resolución 1945/25, a partir del mes de mayo de 2025. Facultar al Coordinador de Promoción y Prevención Social a establecer el listado de becarios y el pago mensual mediante disposición, a partir del mes de mayo, Expte. 1883/25, por el cual se aprobó la creación del Programa de Becas de Encuestadores y Trabajadores Territoriales de la ciudad de Trelew, Expte. 1883/25.

N° 2417 – 17-6-25: Aprobar la segunda ampliación de plazo contractual de la obra "Plazoleta Barrio Sarmiento", ubicación: calles José Verdi, Ingeniero E. Frey y Primera Junta", ciudad de Trelew, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 3 de agosto de 2025, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 3685/25 y 4438/24.

N° 2418 – 18-6-25: Designar a la contadora Vanina Lorena Rossi Ojea, DNI. 26.067.900, como miembro del Tribunal de Cuentas Municipal a los fines de ocupar un cargo de vocal por lo expresado en los considerandos que anteceden, Expte. 4894/24.

N° 2419 – 18-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 70.000, Expte. 3145/25, destinado a la adquisición de cuatro tarjetas de memoria para cámara fotográfica.

N° 2420 – 18-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 857.351,20, Expte. 3238/25, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 2421 – 18-6-25: Otorgar al Centro de Jubilados y Pensionados Solidaridad representado por su presidente la Sra. Maubrigadez Martirena Nancy Lourdes, DNI. 18.883.283, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad, Expte. 3377/25.

N° 2422 – 18-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Itati SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 7.865.000, Expte. 3317/25, destinado al servicio de catering.

N° 2423 – 18-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 3/7, 9, 18, 28 y 29 por la suma de \$ 5.151.559,80. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Viglione Esteban, en relación a los ítems 21, 22 y 25, por la suma de \$ 208.620. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 13, 15, 16 y 30, por la suma de \$ 356.477,03. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 19, 20, 23, 24, 26 y 27, por la suma de \$ 375.000. Adjudicar la oferta presentada por la Cooperativa de Trabajo Unión del Sur Limitada, en relación al ítem 31, por la suma de \$ 3.600.000, Expte. 2848/25, destinado a la adquisición de materiales para construcción de caniles para Zoonosis.

N° 2424 – 18-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, en relación al ítem 11, por la suma de \$ 13.500. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1, 3, 9,10,12 y 13, por la suma de \$ 1.239.140. Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 9.225, Expte. 2913/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2425 – 18-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 3/5, por la suma de \$ 24.011,80. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 2 y 6, por la suma de \$ 240.394,25, Expte. 2987/25, destinado a la adquisición de materiales de grifería.

N° 2426 – 18-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, al Sr. D'Agostino Matías Agustín, inscripto bajo el nro. 129.647, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-05, Expte. 3247/25.

N° 2427 – 18-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 18.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 779.100, Expte. 2298/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 2428 – 18-6-25: Desafectar la suma total de \$ 2.314.000, que fuera imputada en la cuenta 505, servicios, Programa Administración, Despacho y RRHH, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, Expte. 481/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Schaffeld, José René, DNI. 17.418.851.

N° 2429 – 18-6-25: Desafectar la suma total de \$ 3.070.500, que fuera imputada en la cuenta 505, servicios, Programa Administración Despacho y RRHH, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, Expte. 267/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios del Sr. Villavar, Daniel Luis, DNI. 18.154.152.

N° 2430 - 18-6-25: Desafectar la suma total de \$ 2.047.000, que fuera imputada en la cuenta 505, servicios, Programa Administración Despacho y RRHH, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, Expte. 408/25, por el cual se aprobó el

contrato de servicios de la Sra. Davies, Verónica Paola, DNI. 27.092.478.

N° 2431 - 18-6-25: Desafectar la suma total de \$ 3.275.200, que fuera imputada en la cuenta 505, servicios, Programa Administración Despacho y RRHH, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, Expte. 271/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios del Sr. Escobar, Nahuel Nicolás, DNI. 47.044.442.

N° 2432 - 18-6-25: Desafectar la suma total de \$ 3.219.940, que fuera imputada en la cuenta 405, servicios, Subprograma Despacho, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2025, Expte. 389/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios de la Sra. Evans, María Celeste, DNI. 30.54.459.

N° 2433 – 18-6-25: Aprobar la contratación directa de la firma Blotta, Renzo, en concepto de publicidad institucional sponsor publicitario especial en el vehículo Toyota Etios, exhibido en el evento "El Turismo Nacional" en Viedma, Río Negro, durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2025, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 3487/25.

N° 2434 – 18-6-25: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de avisos publicitarios e institucionales durante el mes de mayo de 2025, por la suma de \$ 3.487.200, Expte. 3488/25.

N° 2435 – 18-6-25: Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2025, la renuncia presentada por el agente Rugura, Walter Mario Oscar, DNI. 16.421.298, legajo 3091, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3502/25.

N° 2436 – 18-6-25: Asignar en la Clase 60 horas titulares, a la Sra. Montenegro, Lorena Anahí, DNI. 37.067.717, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación Oficina de Empleo y Capacitaciones, dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3561/25.

N° 2437 - 18-6-25: Asignar en la Clase 11 horas titulares, al Sr. Mircevitich, Gonzalo Alberto, DNI. 41.220.214, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3559/25.

N° 2438 – 18-6-25: Dar de baja a la agente Ramírez, Paola Ailen, DNI. 37.149.483, legajo 7677, en la clase 12 horas técnicas del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2025, Expte. 3560/25.

N° 2439 - 18-6-25: Asignar en la Clase 15 horas titulares, al Sr. Vásquez, Carlos Javier, DNI.27.885.435, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3572/25.

N° 2440 – 18-6-25: Dar de baja al agente García, Santiago David, DNI. 38.784.456, legajo 7072, en la Clase 9 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2025, Expte. 3555/25.

N° 2441 – 18-6-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 1309/25, a la agente Pachano, Daniela Mariel, DNI. 28.704.723, legajo 7849, en la Clase Jefe de Subprograma Desarrollo Urbano, dependiente del Programa Planificación Urbana de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 10 de junio de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente del Programa Administración y Despacho, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 10 de junio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a partir del 10 de junio de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3576/25.

N° 2442 – 18-6-25: Dar de baja al agente Herrera, Marcelo, DNI. 29.745.921, legajo 5000, en la clase 9 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2025, Expte. 3554/25.

N° 2443 – 18-6-25: Otorgar un incremento de 6 horas titulares al agente Ferreyra, Aldo Adrián, DNI. 29.282.503, legajo 5943, en la clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicho agente en la clase 21 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3573/25.

N° 2444 – 18-6-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 4, 6, 9, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 34, 41 y 42, por la suma de \$ 2.486.628,44. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 13, 14, 18, 26, 36, 40 y 43 a 47, por la suma de \$ 3.606.815,20. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 10, 11, 17, 19, 20, 23,27 y 30, por la suma de \$ 2.970.148,71. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, en relación a los ítems 3, 5, 7, 8, 25 y 31, por la suma de \$ 957.570. Adjudicar la oferta presentada por la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 2, 12, 29, 32, 35 y 37 a 39, por la suma de \$ 2.258.013,89, Expte. 2646/25, destinado a la adquisición de herramientas e indumentaria de seguridad.

N° 2445 – 19-6-25: Proceder al cierre definitivo de la cuenta corriente nro. 6833246408 del Banco HSBC/Galicia Mas Sucursal Trelew. Depositar el saldo disponible para el cierre de dicha cuenta en la cuenta corriente nro. 229340/2 de la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por la suma de \$ 611.691,62, Exptes. 3713/25 y 1366/21.

N° 2446 – 19-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 3/6, 9 y 10, por la suma de \$ 348.100, Expte. 3152/25, destinado a la adquisición de materiales para la capacitación "Curso Integral de Tapicería".

N° 2447 – 19-6-25: Otorgar a la Sra. Lezcano, Liliana Guadalupe, DNI. 23.913.923, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3577/25.

N° 2448 – 19-6-25: Otorgar al Sr. Domínguez, Marcelo Fabián, DNI. 22.453.901, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 3497/25.

N° 2449 – 19-6-25: Otorgar a la Sra. Bay Silvina Mabel, DNI. 30.517.638, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 3547/25.

N° 2450 – 19-6-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Masmitja, Daniel Esteban, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 15.400.000, Expte. 3319/25, destinado a la adquisición de 20.000 kg. de leña trozada para familias de escasos recursos.

N° 2451 – 19-6-25: Asignar el adicional por horario rotativo, a la agente Rubio, Jimena de las Mercedes, DNI. 26.347.534, legajo 7217, Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3605/25.

N° 2452 – 19-6-25: Asignar en la Clase 30 horas titulares a la Sra. Espinoza, Verónica Silvana, DNI. 42.384.626, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 9 de junio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3609/25.

N° 2453 – 19-6-25: Asignar el adicional por horario rotativo, a la agente Ibáñez, Diego Gustavo, DNI. 40.384.373, legajo 7104, Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3606/25.

N° 2454 – 19-6-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Proyectos y Gestión Operativa, dependiente del Programa Capacitaciones y Oficinas de la Coordinación Oficina de Empleo y Capacitaciones, Coordinación General de Relaciones Institucio-

nales, a la Sra. Barengo, Mónica Gisela, DNI. 32.570.007, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3615/25.

N° 2455 – 19-6-25: Asignar el adicional por horario rotativo, a la agente Parra, Nadia Tamara, legajo 7210, Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3607/25.

N° 2456 – 19-6-25: Desafectar la suma total de \$ 1.535.250, que fuera imputada en la cuenta 1020, servicios, Subprograma Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Ejercicio 2025, Expte 367/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Vargas, Juan Alexis, DNI. 27.75.897.

N° 2457 – 19-6-25: Dejar sin efecto la Resolución N° 1341/25, mediante la cual se aprobó el contrato de servicio con la firma G-Digital S.A., representada por el Sr. Riera, Guillermo Gabriel Gonzalo, DNI. 20.987.367, por la suma total de \$ 29.040.000, Expte. 1122/25.

N° 2458 – 23-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 1 a 8 por la suma total de \$ 368.900, Expte. 3482/25, destinado a la adquisición de artículos de almacén.

N° 2460 – 23-6-25: Aprobar lo actuado en el Expediente N° 4705/2024, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra: "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación: calle Pellegrini entre Chile y López y Planes y calle Maipú entre Pellegrini y Musters, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a diciembre de 2024, la suma de \$ 38.070.385,10, Exptes. 3440/25 y 6333/24.

N° 2461 – 23-6-25: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 1 y nro. 2 definitivos, por el monto de \$ 2.493.819,33, Expte. 2581/25 y 4926/24, por el cual se tramita la contratación directa 10/24, tendiente a la ejecución de la obra "Ejecución cordones cuneta calles Cacique Chiquichano e/ María Humphreys y Velero Mimosa – Velero Mimosa (lado norte) e/ Cacique Chiquichano y Hann", ubicación B° Santa Catalina, ciudad de Trelew.

N° 2462 – 23-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 5, 7 y 8, por la suma de \$ 1.220.800, Expte. 3164/25, desinado a la adquisición de cámaras de seguridad.

N° 2463 – 23-6-25: Aprobar el acuerdo individual de los dos pasantes y el pago por el período del 14 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por la suma total de \$ 9.000.000. Aprobar el pago a la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, correspondientes a los gastos administrativos equivalentes al 5% del valor de la asignación mensual de lls pasantes por el período del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2025, Expte. 3255/25.

N° 2464 – 23-6-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 94/96, por la suma de \$ 129.340. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo SRL, en relación al ítem 30, por la suma de \$ 120.400. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Casner, Norma Beatriz, en relación a los ítems 20,23 y 28, por la suma de \$ 320.940. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1/5, 7/19,21, 22, 24/27, 31/34, 38, 39, 48, 49, 51, 53/57, 59/79, 81, 86/90 y 93, por la suma de \$ 5.895.165,58. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 35/37 y 40/46, por la suma de \$ 108.476,22. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, en relación a los ítems 29, 4, 52, 83, 85 y 92, por la suma de \$ 118.392, Expte. 2700/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción como ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Fuentealba, Jessica Daniela, DNI. 38.518.051.

N° 2465 – 23-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Rumiantes S.A.S., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 10.780.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 23.450.000, Expte. 2995/25, destinado a la adquisición de alimentos frescos en el marco del Programa Emergencia Alimentaria.

N° 2466 – 23-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Arha S.A., en relación a los ítems 1 a 5, por la suma de \$

1.110.776,21, Expte. 3314/25, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de la pulverizadora de enganche Metalfor.

N° 2467 – 23-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 a 4 por la suma de \$ 467.560. Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 5, por la suma de \$ 316.000, Expte. 3218/25, destinado a la adquisición de ropa de trabajo.

N° 2468 – 23-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM (Centro de Amigos y Padres de las Personas Discapacitadas Mentales), en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 2.560.800, Expte. 3466/25, destinado a la adquisición de pan para cubrir las necesidades de los jardines maternos y centros juveniles.

N° 2469 – 23-6-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Amaya, Gabriela Lorena, DNI. 29.692.027, registrado bajo el N° 449, Tomo 4, Folio 05, con fecha 21 de febrero de 2025, modificado mediante prórroga registrada bajo el N° 552, Tomo 4, Folio 11 con fecha 14 de mayo del año en curso, por el término de siete (7) meses, a partir del 1 de junio de 2025 y por la suma total de \$ 1.750.000, Expte. 1256/25.

N° 2470 – 23-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Lácteos del Sur SRL, en relación a los ítems 5, 28 y 32, por la suma de \$ 3.055.100. Adjudicar la oferta presentada por el Sr Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 4, 6, 8, 9, 14, 15, 22, 26 y 31 por la suma de \$ 2.844.140. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marco, Vicente Omar, en relación a los ítems 10, 11, 13, 16, 17, 21, 23 y 25, por la suma de \$ 1.028.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3, 7, 12, 18/20, 24, 29 y 30 por la suma de \$ 8.452.000, Expte. 2876/25, destinado a la adquisición de alimentos para los jardines maternos y centros juveniles.

N° 2471 – 23-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, en relación a los ítems 8, 10 y 20, por la suma de \$ 375.906. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alejandro Fabio Ariel, en relación a los ítems 4, 11, 13, 14, 17, 19 y 22 por la suma de \$ 1.074.398. Adjudicar la oferta presentada por la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3, 6, 9, 12, 23 y 24 por la suma de \$ 1.530.480. Adjudicar la oferta presentada por la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 16, 18, y 21, por la suma de \$ 972.050. Adjudicar la oferta presentada por la firma del Sr. Maza, Adolfo Carlos, en relación a los ítems 5 y 15, por la suma de \$ 319.014, Expte. 3043/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza para jardines maternos, centros juveniles y Escuela Municipal de Artesanías.

N° 2472 – 23-6-25: Aprobar el pago de un adicional fijo por única vez de \$ 63.000 para 13 becarios y \$ 85.000 para 35 becarios del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternos Municipales, Expte. 3478/25.

N° 2473 – 24-6-25: Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de mayo de 2024, a la agente Acuña, Mariela Yanina, DNI. 19.007.523, legajo 6679, Clase Operativo O1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien desempeñaba funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, Expte. 3753/25.

N° 2474 – 24-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 3664/25, destinado al servicio de alquiler de una impresora multifunción.

N° 2475 – 25-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Crespo, Emiliano, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 25.125.063, Expte. 3726/25, destinado a la adquisición de órdenes de pasajes.

N° 2476 – 25-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Henko S.A., en relación a los ítems 1/6, por la suma de \$ 6.114.000, Expte. 3721/25, destinado al servicio de hospedaje.

N° 2477 – 25-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gerónimo Miguel Ángel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 3740/25, destinado a la contratación del servicio de transporte.

N° 2478 – 25-6-25: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 19.360.000, según factura de la firma G-Digital S.A., en concep-

to de actividades realizadas durante el mes de mayo de 2025, Expte. 3467/25.

N° 2479 – 25-6-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Calderón, Lucía Daniela, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 285.000, Expte. 3564/25, destinado al alquiler de una impresora multifunción láser monocromática.

N° 2480 – 25-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Horneva S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 7.930.000, Expte. 3231/25, destinado a la adquisición de hormigón.

N° 2481 – 25-6-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 450.000, a favor de la Asociación Civil y Responsabilidad Animal y Ambiental de la ciudad de Trelew, representada por su presidente el Sr. Contreras Leonardo Adrián, DNI. 24.449.664, para solventar gastos administrativos y de materiales, destinados a la manutención y contención de los canes del basurero municipal, Expte. 3504/25.

N° 2482 – 25-6-25: Otorgar a la Sra. Baeza Elune Ysolina Aye-lén, DNI. 37.150.970, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 3431/25.

N° 2483 – 25-6-25: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demás nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 10.611.377,93, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 56.689.408,28 y que corresponde a la obra "Ejecución cordones cuneta calles John Murray Thomas e/ Alem y Urquiza – Pje. Posadas e/John M. Thomas y Velero Mimosa – Velero Mimosa e/Alem y Pje. Posadas", ubicación B° Villa Italia, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa "Casalareina S.A.S.", Expte. 3413/25 y 5124/24.

N° 2484 – 25-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Christian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 133.000, Expte. 3597/25, destinado al alquiler de dispenser y adquisición de bidones de agua.

N° 2485 - 25-6-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Ramírez Casanova, Pedro Orlando, DNI. 92.335.304, registrado bajo el N° 447, Tomo 4, Folio 05, con fecha 20 de febrero de 2025, modificado mediante prórroga registrada bajo el N° 558, Tomo 4, Folio 12 con fecha 14 de mayo del año en curso, por el término de siete (7) meses, a partir del 1 de junio de 2025 y por la suma total de \$ 1.750.000, Expte. 1264/25.

N° 2486 - 25-6-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Rua, Romina Elizabeth, DNI. 34.488.954, registrado bajo el N° 450, Tomo 4, Folio 05, con fecha 21 de febrero de 2025, modificado mediante prórroga registrada bajo el N° 551, Tomo 4, Folio 11 con fecha 14 de mayo del año en curso, por el término de siete (7) meses, a partir del 1 de junio de 2025 y por la suma total de \$ 1.750.000, Expte. 1262/25.

N° 2487 – 25-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Gas Trelew S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.600.000, Expte. 3535/25, destinado a la adquisición de 200 cargas de gas para familias en situación de vulnerabilidad en el marco del Programa Emergencias Urgentes.

N° 2488 – 26-6-25: Imputar la contratación directa nro. 05/2025, tendiente a la ejecución de la obra: "Extensión red de agua potable Escuela N° 173 de Trelew", ubicación "Barrio Guayra, ciudad de Trelew, mediante la Coordinación de Administración al Programa Principal Planificación y Desarrollo urbano, Cuenta 4023, por la suma de \$ 10.217.367,20 y a la cuenta 4067 (F.A.) por la suma de \$ 56.220.306,77 en el presente ejercicio 2025, Expte. 948/25.

N° 2489 – 26-6-25: Rechazar en su totalidad el reclamo administrativo realizado por el Sr. Leonardo Esteban Vera Zapata, DNI. 26.889.151, mediante nota nro. 5962/25 conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 3574/25.

N° 2490 – 27-6-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 11, por la suma de \$ 22.500.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Casa Teixeira S.A., en relación a los ítems 4, 5, 6 y 12, por la suma de \$ 52.189.350. Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 1 y 14, por la suma de \$ 70.950.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 2, 3, alt. 7, 8, 10 y 13 por la suma de \$ 157.785.000, Expte. 1913/25, destinado a la compra de alimentos secos para ayuda social en el marco del Programa de Asistencia Alimentaria.

N° 2491 – 27-6-25: Aprobar lo actuado por la prestación de servicios en el marco de la capacitación del proyecto "Barbería", destinado a personas privadas de su libertad residentes en el Centro de Orientación Socioeducativa (COSE), conforme comprobantes por la suma de \$ 1.280.000, en concepto de honorarios y viáticos, por los meses de abril y mayo, Expte. 3253/25.

N° 2492 – 27-6-25: Aprobar lo actuado en concepto de reparación y puesta en funcionamiento del vehículo marca Chevrolet Cruze, dominio NIP-783, por la suma de \$ 1.795.200, Expte. 3405/25.

N° 2493 – 27-6-25: Otorgar a la Sra. Mariqueo Ermelinda, DNI. 38.300.278, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3731/25.

N° 2494 – 27-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Martínez, Osvaldo Clemente, en relación a los ítems 1 a 9, por la suma total de \$ 1.253.500, Expte. 3371/25, destinado a la adquisición de repuestos para reparación del vehículo Ford Ranger XL, dominio AA557NC, legajo 19, Expte. 3371/25.

N° 2495 – 27-6-25: Designar a cargo de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo al Secretario de Hacienda, Sr. Gustavo Paz, DNI. 29.066.556, a partir del 30 de junio de 2025 a las 08:00 horas hasta el día 4 de julio de 2025 a las 20:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2496 – 27-6-25: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 2 de julio de 2025 a las 07:00 horas, hasta el 5 de julio a las 01:35 hs., por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2498 – 30-6-25: Otorgar a la Sra. Ñanculeo, Paulina Gladys, DNI. 18.065.325, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2958/25.

N° 2499 – 30-6-25: Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2025, tendiente a la ejecución de la obra "Ejecución cruce vial a nivel semaforizado encuentro Avda. Perón y calle Edwin Roberts (acceso a nuevo Hospital Alta Complejidad Trelew)", ubicación B° Norte, ciudad de Trelew, a la oferta N° 1 presentada por la empresa Sudelco S.A., por un monto de \$ 504.64.367,49, a mes base marzo de 2025, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos, y por ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado y resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 22/2025.

N° 2500 – 30-6-25: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 164.900, según factura de la firma Sugar SRL, Expte. 3702/25, destinado al servicio de almuerzo.

N° 2501 – 30-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Electromecánica Sur S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 21.887.253, Expte. 3290/25, destinado a la reparación de dos bombas sumergibles.

N° 2502 – 30-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Christian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 298.000, Expte. 3621/25, destinado al alquiler de cuatro equipos de dispenser y veintidós bidones de agua.

N° 2503 – 30-6-25: Desafectar la suma total de \$ 8.742.500, Expte. 571/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Torres, Norma Elizabeth, DNI. 17.235.296.

N° 2504 – 30-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Tecmavial SRL, en relación a los ítems 1/7, por la suma total de \$ 1.186.600, Expte. 3357/25, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de camión volcador Fiat Iveco legajo 194.

N° 2505 – 30-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Coosalud Limitada, inscripción nro. 129.681, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 3477/25.

N° 2506 – 30-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Maidana Sara Haydee, inscrita con el nro.129.737, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotribu-

to Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-06.

N° 2507 – 30-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Morejón Otero Mariana, inscrita bajo el nro. 121.129, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-06, Expte. 3515/25.

N° 2508 – 30-6-25: Autorizar el pago del subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Humano, al Centro Jubilados y Pensionados Solidaridad, en concepto de pago de alquiler, Expte. 3507/25.

N° 2509 – 30-6-25: Otorgar a la Sra. Marín, Sandra Mariela, DNI. 23.998.554, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3570/25.

N° 2510 – 30-6-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Mauad María Gabriela, inscrita con el nro. 129.717, por la actividad en la que se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Artesanos. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-06, Expte. 3754/25.

N° 2511 – 30-6-25: Desafectar la suma total de \$ 1.975.000, que fuera imputada en la cuenta 228, Servicios, Programa Estacionamiento Medido, Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2025, Expte. 639/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Aroca Levy, Jonathan Eduardo, DNI. 38.800.668.

N° 2512 – 30-6-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Salguero, Jorge Claudio, en relación a los ítems 7 a 9, por la suma de \$ 203.474,70. Proceder a la contratación directa con el Sr. Cáceres, Pablo Mauricio, en relación al ítem 5, por la suma de \$ 126.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 4 y 6, por la suma de \$ 2.771.000, Expte. 3049/25, destinado a la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad.

N° 2513 – 30-6-25: Desafectar la suma total de \$ 664.870, que fuera imputada en la cuenta 88003, Servicios, Programa Principal Secretaría de Bienestar Integral, Ejercicio 2025, Expte. 548/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Machado, Cecilia Beatriz, DNI. 25.124.458.

N° 2514 – 30-6-25: Otorgar a la Sra. Galván, Anahí Analía, DNI. 36.334.894, un subsidio por la suma de \$ 400.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 3710/25.

N° 2515 – 30-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Naldo Lombardi S.A., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 881.996,85, Expte. 3381/25, destinado a la adquisición de veinte sillas plásticas y tres calefactores para las instalaciones de la Sociedad Rural Valle de Chubut, Feria Paseo Trelew Primero.

N° 2516 – 30-6-25: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 578.600, Expte. 3703/25, destinado a la adquisición de 50 resmas de papel.

N° 2517 – 30-6-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Godoy, Cintia Leonella, DNI. 34.275.915, por el término de siete meses, contados a partir del 1 de junio de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 8.742.500, Expte. 3580/25.

N° 2518 – 30-6-25: Adjudicar la totalidad de la oferta presentada por el Sr. Raúl Ezio Mancinelli, DNI. 7.818.667, por la suma de \$ 24.412.500. Aprobar el contrato de alquiler entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Raúl Ezio Mancinelli, por el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 868, para las oficinas de la Coordinación de Ambiente y por el plazo de doce meses, a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, Expte. 3262/25.

N° 2519 – 2-7-25: Otorgar a la Sra. Muñoz, Silvia Nazarena, DNI. 42.771.707, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos generales por derivación médica de su hija, Expte. 3745/25.

N° 2520 – 2-7-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 1 alt. 1, por la suma de \$ 15.758.600. Adjudicar la oferta presentada por la firma Casa Vigo S.A.S., en relación a los ítems 2 a 5, por la suma de \$ 20.575.500. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Indus-

trial S.A., en relación al ítem 6, por la suma de \$ 20.335.612, Expte. 1833/25, destinado a la compra de indumentaria.

N° 2522 – 3-7-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Ojeda Aguilar, María Cristina, DNI. 92.513.006, registrado bajo el N° 459, Tomo 4, Folio 06, con fecha 21 de febrero de 2025, modificado mediante prórroga registrada bajo el N° 559, Tomo 4, Folio 12 con fecha 14 de mayo del año en curso, por el término de siete (7) meses, a partir del 1 de junio de 2025 y por la suma total de \$ 1.750.000, Expte. 1258/25.

N° 2523 - 3-7-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. González, Marina Gabriela, DNI. 35.604.351, registrado bajo el N° 451, Tomo 4, Folio 05, con fecha 21 de febrero de 2025, modificado mediante prórroga registrada bajo el N° 554, Tomo 4, Folio 12 con fecha 14 de mayo del año en curso, por el término de siete (7) meses, a partir del 1 de junio de 2025 y por la suma total de \$ 1.750.000, Expte. 1259/25.

N° 2524 - 3-7-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Gardine, María Belén, DNI. 33.773.211, registrado bajo el N° 452, Tomo 4, Folio 05, con fecha 21 de febrero de 2025, modificado mediante prórroga registrada bajo el N° 563, Tomo 4, Folio 12 con fecha 19 de mayo del año en curso, por el término de siete (7) meses, a partir del 1 de junio de 2025 y por la suma total de \$ 1.750.000, Expte. 1265/25.

N° 2525 - 3-7-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Jara, Silvia Mónica, DNI. 25.311.318, registrado bajo el N° 448, Tomo 4, Folio 05, con fecha 21 de febrero de 2025, modificado mediante prórroga registrada bajo el N° 555, Tomo 4, Folio 12 con fecha 14 de mayo del año en curso, por el término de siete (7) meses, a partir del 1 de junio de 2025 y por la suma total de \$ 1.750.000, Expte. 1266/25.

N° 2526 – 3-7-25: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1, 2, y 8, por la suma total de \$ 850.000. Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación a los ítems 3 a 7 y 9 a 12, por la suma total de \$ 2.862.609,50, Expte. 3298/25, destinado a la adquisición de repuestos para reparación Fiat Iveco Daily Mini Bus legajo 199.

N° 2527 – 3-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione Esteban, en relación al ítem 4, por la suma total de \$ 79.320. Proceder a la contratación directa con el Sr. Climent, Roberto Daniel, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 135.860. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 2 y 5, por la suma total de \$ 442.512,33, Expte. 3464/25, destinado a la adquisición de materiales para la refacción del escenario de la Sociedad Rural Valle del Chubut, Feria Paseo Trelew Primero.

N° 2528 – 3-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Russo, Gabriel Alejandro, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 180.000, Expte. 3323/25, destinado al servicio de alquiler de dispenser y provisión de bidones de agua.

N° 2530 – 7-7-25: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 210.000, Expte. 3878/25, destinado al servicio de ambulancia.

N° 2531 – 7-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Arrieta, Diego, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.000.000, Expte. 3794/25, destinado al servicio de sonido, pantalla e iluminación.

N° 2532 – 7-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 720.000, Expte. 3736/25, destinado a la adquisición de repuesto para Chevrolet Trail Blazer legajo 31.

N° 2533 – 7-7-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Troncoso Gabriela Rocío, inscripta bajo el nro. 122.451, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-04, Expte. 2768/25.

N° 2534 - 7-7-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Dodds Margarita María, inscripta bajo el nro. 129.718, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-06, Expte. 3569/25.

N° 2535 – 7-7-25: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestarán de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de julio y desde el 16 hasta el 31 de julio del corriente año, por la suma total de \$ 886.000 para la primera quincena y por la suma total de \$ 1.063.200, para la segunda quincena.

N° 2536 – 7-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 3695/25, destinado al alquiler de una impresora.

N° 2537 – 7-7-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 21, por la suma total de \$ 197.140, Expte. 2925/25, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 2538 – 7-7-25: Otorgar al Sr. Cardoso Claudio Fernando, DNI. 23.401.430, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2926/25.

N° 2539 – 7-7-25: Otorgar al Sr. Mulero, Jordán Isaías, DNI. 40.209.795, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 3438/25.

N° 2540 – 7-7-25: Otorgar al Sr. Jaramillo, Tito, DNI. 12.380.560, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2959/25.